



DECRETO N° 266

CHIGUAYANTE 20 FEB. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña JOHANNA DEL CARMEN MUÑOZ BECAR, RUT: 14.391.155-1, en la dirección PASAJE RIO ANDALIEN N° 185 VILLA EL REMANZO 1, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA para el giro de REPARACION Y EMPALMES DE CINTAS TRANSPORTADORAS, COMERCIALIZADORA DE PRENDAS DE VESTIR USADAS Y ACCESORIOS.

- DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/ SPSV/nvf.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20/02/09 HORA 08:55